



## 1 Cronograma de implantación del título.

Salvo que la Universidad de Valladolid decida tomar otra alternativa con carácter general para ordenar el proceso de transición de títulos, la implantación del nuevo Grado en Ingeniería Informática de Sistemas se realizará de forma progresiva con la consiguiente extinción paulatina y en paralelo de los planes de estudios a los que sustituye (Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas y parcialmente al Segundo Ciclo de Ingeniero en Informática), de acuerdo con la planificación temporal siguiente:

- a) Curso 2010/2011:
  - a. **Graduado en Ingeniería Informática de Sistemas: PRIMERO.**
  - b. Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas: SEGUNDO Y TERCERO.
  - c. Ingeniero en Informática (Segundo Ciclo): QUINTO.
- b) Curso 2011/2012:
  - a. **Graduado en Ingeniería Informática de Sistemas: PRIMERO Y SEGUNDO.**
  - b. Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas: TERCERO.
  - c. Ingeniero en Informática (Segundo Ciclo): TUTORÍAS Y EXAMEN
- c) Curso 2012/2013:
  - a. **Graduado en Ingeniería Informática de Sistemas: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO.**
  - b. Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas: TUTORÍAS Y EXAMEN
  - c. Ingeniero en Informática (Segundo Ciclo): TUTORIAS Y EXAMEN
- d) Curso 2013/2014:
  - a. **Graduado en Ingeniería Informática de Sistemas: COMPLETO.**
  - b. Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas: TUTORÍAS Y EXAMEN
  - c. Ingeniero en Informática (Segundo Ciclo): TUTORIAS Y EXAMEN

## 2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

Según la planificación anterior, con la oferta de cada curso del nuevo título, se suprime la docencia en el curso equivalente del título al que sustituye; a la vista de esto, el procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios se realizará según los siguientes criterios:

- a) Alumnos que desean finalizar la titulación que se extingue: tendrán derecho a 4 convocatorias de examen (dos en el primer curso en el que queda suprimida la docencia y dos en el curso siguiente) y a tutorías durante esos dos cursos académicos.
- b) Alumnos que desean incorporarse a la nueva titulación: Algunos de ellos estarán cursando la actual Ingeniería Técnica en Informática de Gestión o de Sistemas o el segundo ciclo de Ingeniero en Informática, por lo que se ha elaborado una tabla de convalidaciones que pretende facilitar el reconocimiento de competencias adquiridas más que la denominación de las asignaturas. Dado que muchas materias troncales de Sistemas se ofrecen como obligatorias en Gestión y viceversa y que la mayor parte de las asignaturas optativas son comunes, es de prever que pueda haber estudiantes de ambas Ingenierías Técnicas que decidan cambiar al nuevo plan.

La tabla 10.2.1 muestra la correspondencia de qué asignaturas de las contenidas en el título de Grado en Ingeniería Informática de Sistemas podrán ser convalidadas por otras asignaturas de los títulos actuales, indicando los ECTS y tipo de las nuevas, los créditos LRU y tipo de las anteriores y la titulación de origen actual (ITI o II). Un pequeño cuadro resumen muestra el número de ECTS que podrían llegar a convalidarse por este procedimiento. Descontado el Proyecto de Fin de Grado y algunas de las asignaturas obligatorias, se proporcionan asignaturas correspondientes para casi todas las cursadas en los títulos que desaparecen. Incluso para estas asignaturas obligatorias se analizará la viabilidad de convalidación por materias cursadas por el estudiante en su plan de origen en régimen de Libre Configuración. Asimismo se tiene la voluntad de establecer un curso de adaptación desde el primer año de implantación del grado para facilitar a los alumnos que finalicen o estén finalizando los estudios anteriores, y así lo deseen, el que puedan obtener el grado correspondiente en dicho año académico.



Tabla 10.2.1: Propuesta de Tabla de Correspondencias para facilitar la adaptación.

TIT	CR	TA	Asignatura de la Titulación Actual	Código	ECTS	TA	Asignatura de Grado
ITI	6	OP	Economía de la Empresa	B31	6	FB	Fundamentos de Organización de Empresas
ITI	7,5	TR	Matemáticas I	B24	6	FB	Matemática Discreta
ITI	7,5	TR	Programación I	B42	6	FB	Fundamentos de Programación
ITI	7,5	TR	Matemáticas II	B21	6	FB	Fundamentos de Matemáticas
ITI	7,5	TR	Matemáticas III	B22	6	FB	Ampliación de Matemáticas
ITI	4,5	TR	Programación II	B42	6	FB	Fundamentos de Programación
ITI	7,5	TR	Física	B11	6	FB	Física
ITI	7,5	TR	Sistemas Digitales	B41	6	FB	Sistemas Digitales
ITI	7,5	TR	Estadística	B23	6	FB	Estadística
ITI	7,5	TR	Estructuras de Datos	C24	6	OB	Estructuras de Datos y Algoritmos
ITI	6	TR	Sistemas Operativos	C12	6	OB	Fundamentos de Sistemas Operativos
ITI	6	OB	Ampliación de Sistemas Operativos	C13	6	OB	Estructura de Sistemas Operativos
ITI	4,5	OB	Programación III	C21	6	OB	Paradigmas de Programación
ITI	4,5	TR	Teoría de Automatas y Lenguajes Formales I				
ITI	6	OP	Inteligencia Artificial	C25	6	OB	Fundamentos de Inteligencia Artificial
ITI	7,5	TR	Bases de Datos	T31	6	OB	Diseño de Bases de Datos
ITI	7,5	TR	Estructura de Computadores	B43	6	FB	Fundamentos de Computadoras
ITI	6	OB	Ingeniería del Software I	C23	6	OB	Fundamentos de Ingeniería de Software
ITI	7,5	OB	Organización de Computadores	C11	6	OB	Arquitectura y Organización de Computadoras
ITI	6	OB	Ingeniería del Software II	T22	6	OB	Diseño, Integración y Adaptación de Software
ITI	6	TR	Redes	B44	6	FB	Fundamentos de Redes de Computadoras
ITI	6	OP	Evaluación y Explotación de Sistemas Informáticos	C14	6	OB	Administración y Evaluación de Sistemas Informáticos
ITI	6	OP	Arquitecturas Avanzadas	E21	6	OP	Arquitecturas de Computación Avanzadas
ITI	6	OP	Prácticas En Empresas	D12	12	OB	Prácticas En Empresa
ITI	6	OP	Sistemas Distribuidos	C15	6	OB	Sistemas Distribuidos
ITI	4,5	OB	Ampliación de Redes	E11	6	OP	Arquitectura de Redes y Servicios
ITI	6	OP	Periféricos	E25	6	OP	Hardware Empotrado
ITI	6	OP	Diseño de Circuitos	E26	6	OP	Diseño de Sistemas Digitales
II	9	TR	Ampliación de Redes	T12	6	OB	Diseño, Administración y Seguridad de Redes
II	9	TR	Arquitectura de Computadores	E21	6	OP	Arquitecturas de Computación Avanzadas
				E23	6	OP	Computación Paralela
II	9	TR	Ingeniería del Software I	C23	6	OB	Fundamentos de Ingeniería de Software
II	9	TR	Inteligencia Artificial I	C25	6	OB	Fundamentos de Inteligencia Artificial
II	9	TR	Procesadores de Lenguaje	C21	6	OB	Paradigmas de Programación
II	9	TR	Ingeniería del Software II	T23	6	OB	Planificación y Gestión de Plataformas informáticas
II	9	OP	Ampliación de Bases de Datos	T32	6	OB	Administración de Bases de Datos
II	9	OP	Ampliación de Sistemas Operativos	C12	6	OB	Fundamentos de Sistemas Operativos
				C13	6	OB	Estructura de Sistemas Operativos
II	9	OP	Inteligencia Artificial II	E35	6	OP	Sistemas Inteligentes



Tabla 10.2.2: Créditos a convalidar por créditos cursados en ITI

TIPO DE ASIGNATURA	LRU	ECTS
Asignaturas Troncales (Formación Básica)	96	60
Asignaturas Obligatorias	34,5	78
Asignaturas Optativas	48	30
TOTAL	178,5	168

Tabla 10.2.3: Créditos a convalidar por créditos cursados en II

TIPO DE ASIGNATURA	LRU	ECTS
Asignaturas Troncales (Formación Básica)	54	6
Asignaturas Obligatorias	0	42
Asignaturas Optativas	27	18
TOTAL	81	66

En resumen, un alumno que haya cursado Ingeniería Técnica de Sistemas e Ingeniería e Informática podría convalidar hasta 234 créditos. En las condiciones más frecuentes, haber cursado ITI de Sistemas y un curso de Ingeniero en Informática (4º) representaría convalidar la práctica totalidad de las asignaturas del nuevo grado salvo el Proyecto de Fin de Grado.

### 3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

Ingeniero en Informática (la UVA sólo tiene implantado el Segundo Ciclo (4º y 5º))

Es importante destacar que la Universidad de Valladolid tiene implantado sólo el segundo ciclo de los estudios de Ingeniero en Informática. De acuerdo con la ley de pasarelas se requiere estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Informática o Diplomado en Informática para solicitar la admisión en 4º. Dado que se trata de títulos distintos y que sólo se dispone del segundo ciclo, se considera 4º curso como primer curso o nuevo ingreso para titulados. En ese sentido, se parte de la base de una aplicación estricta del R.D. 1393/2007 que supone la desaparición del segundo ciclo de Ingeniero en Informática a partir de 2010-2011. Esta interpretación podría relajarse, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Educación hasta 2013-2014 si se tratase de estudios de sólo segundo ciclo, que no es el caso.

En resumen, el plan de implantación sería el que se refleja en la tabla siguiente, entendiendo que al desaparecer un curso concreto no desaparece el derecho a examen, que se mantendrá por el periodo que establezca la ley y las normas de desarrollo que determine la universidad.

Tabla 10.3.1: Cronograma de implantación del grado. Las celdas XXXX representan matrícula por primera vez.

TITULACIÓN	2009	2010	2011	2012	2013
<b>GRADO EN INGENIERÍA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS</b>					
Primero		XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Segundo			XXXX	XXXX	XXXX
Tercero				XXXX	XXXX
Cuarto					XXXX
<b>INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS</b>					
Primero	XXXX				
Segundo	XXXX	XXXX			
Tercero	XXXX	XXXX	XXXX		
<b>INGENIERO EN INFORMÁTICA (SEGUNDO CICLO)</b>					
Cuarto	XXXX				
Quinto	XXXX	XXXX			